

Quando OTORONGA sí come OTORONGÓN

Vasco Mujica IDL

Elcira Vásquez ha sido demandada por Ángel Romero, quien le exige nada menos que el pago de un millón de dólares por el daño que habría sufrido desde que ella lo separó de su cargo.

Para los desubicados, recordemos quién es quién. Elcira Vásquez es una vocal suprema, que desde hace tiempo se desempeña como jefa de la Oficina de Control de la Magistratura (Ocma), órgano que es parte del Poder Judicial y que, por mandato de la Constitución y la ley, está a cargo del control disciplinario de los jueces. Y, como autoridad máxima de dicho órgano, viene haciendo una labor reconocida por todos. Al punto que su buena actuación ha hecho que hace tiempo no se escuche el estribillo que con el que siempre se cuestionaba a la Ocma por no cumplir bien con su función, “otorongo no come otorongo”, en el sentido de que era muy difícil –si no imposible– esperar que unos jueces sancionaran a otros jueces. Pero la jueza Elcira demostró que sí es posible.

¿Y quién es Romero? El presidente de la Corte Superior de Lima, que fue separado de este cargo y luego destituido del mismo, por una decisión en la que participaron: 1) la Ocma; 2) el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y 3) los siete miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), cuatro de los cuales creyeron hasta las últimas que, si bien había habido conducta funcional, la sanción debía ser menos severa que la destitución, mientras que los otros tres miembros del CNM siguieron creyendo que la conducta sí merecía la destitución.

¿Y por qué fue sancionado Romero por todas estas autoridades? Porque consideraron que había resuelto un amparo de manera burdamente irregular, decisión que podría terminar costándole al Estado peruano más de 60 millones de soles y la reposición de unos treinta ex servidores del BCR, quienes negociaron su salida de dicho banco a cambio de beneficios, en el año 1991. Un amparo que, además, Romero declaró fundado en segunda instancia, pero que un magistrado de primera instancia había encontrado improcedente, al igual que los otros dos magistrados que integraban su misma sala. Un tres contra uno que acabó volteándose en favor de la posición de Romero, luego de una larga discordia que se manejó y resolvió de manera sumamente sospechosa, tal como detectó la Ocma.

Un amparo, además, sobre una cuestión de fondo que ya el Poder Judicial –incluida la Corte Suprema– había rechazado en varias oportunidades, luego de concluir distintos procesos ordinarios. Romero borró del mapa estas decisiones de un plumazo, resolviendo la misma cuestión en una vía absolutamente excepcional, en la que solo procede procesar violaciones de derechos fundamentales de carácter inequívoco; requisito que, evidentemente, no ocurría en el caso desde que, previamente, unos diez magistrados se habían pronunciado en sentido contrario al de Romero.

La demanda de Romero es una demostración de lo envalentonado que debe sentirse después de haber

Si Romero ya se siente tan poderoso,
imaginémonos cómo será cuando esté sentado
en la silla del presidente de la Corte Superior

logrado algo casi imposible y que, por lo mismo, muchos han considerado un escándalo: que el mismo CNM que lo destituyó, mediante la modificación –sin fundamento alguno– de los votos de dos consejeros (Vegas y Delgado de la Flor) le hayan levantado la sanción de destitución y optado, cuatro contra tres, por una sanción menor.

¿Quién estará detrás de la salvación de Romero, para que este vocal superior se atreva a demandar a un vocal supremo, la máxima autoridad de control disciplinario, y sin ningún fundamento? ¿Quien puede lo más puede lo menos?

Si bien “la solicitud de Romero resulta inaudita y estrambótica, puesto que empuja a la doctora Elcira Vásquez cuando esta actuó como órgano del Estado y no como persona natural, y cuando lo que la Ocma determinó fue convalidado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial” (*Justicia Viva* mail N° 336), debemos estar alertas, pues ya sabemos que Romero tiene la extraordinaria habilidad de sacar de la manga resultados, imprevisibles y contrarios a derecho.

Reiteramos lo que dijimos apenas nos enteramos de esta nueva maniobra de Romero: lo que lo motiva “no es la convicción de que la razón le asiste, sino el hecho de querer apartar a la doctora Vásquez de los otros procesos disciplinarios que se le están sustanciando en la Ocma. [Prueba de ello es que ha creado] una situación de enfrentamiento personal con la doctora Vásquez, de modo que luego pueda recusarla por supuestas animadversiones” (*Justicia Viva* mail N° 336).

La respuesta de la Ocma debe –y creemos que así será– continuar de manera regular y con la celeridad debida con las otras investigaciones que hay contra Romero. Esto, por dos razones fundamentales: i) para que el mensaje, claramente, sea que la Ocma no se dejará amedrentar por acciones que los jueces sancionados puedan interponer, y ii) para desvirtuar tajantemente el principal argumento esgrimido por Vegas y Delgado de la Flor para modificar su voto: la inexistencia de supuestos de inconducta funcional en los antecedentes profesionales de Romero.



Lo que pasa es que Romero sabe que su retorno al puesto de presidente de la Corte Superior de Lima es inminente, considerando que el recurso de nulidad interpuesto por el BCR ya fue desestimado por el CNM y solo falta su notificación a la Ocma, al BCR y al propio Romero.

Si Romero ya se siente tan poderoso, imaginémosnos cómo será cuando esté sentado en la silla del presidente de la Corte Superior, habiéndole doblado el brazo a todas las autoridades del Poder Judicial. A tener cuidado con lo que pueda hacer, en términos de constitución de salas, como ya hizo antes.

Es absurdo y muy peligroso que una autoridad que, a contracorriente, ha actuado correcta y valientemente, tenga ahora que enfrentar una demanda, interpuesta por quien hemos descrito con hechos objetivos. Todos –autoridades judiciales, medios de comunicación y sociedad civil– debemos respaldar a la jefa de la Ocma frente a la venganza y a las nuevas maniobras de Romero.